



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
“2025. AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



ACTUARÍA

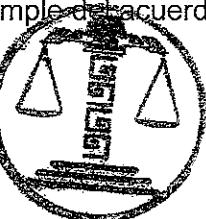
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTES:** MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNANDEZ Y JHOSUE JESÚS RODRIGUEZ GOLIB, QUIENES SE OSTENTAN COMO PRESIDENTA Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVO, DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL QUE SE ENCONTRABA EN FUNCIONES AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJO ESTATAL TODOS DEL PAN.

En el expediente con número de clave **TEEC/JDC/24/2025/INC/2 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025**, relativos a los **Juicios para la Protección de los Derechos Político-ElectORALES de la Ciudadanía** promovido María del Rosario Cruz Hernández, Jhosue Jesús Rodríguez Golib, en contra de la “**INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**” (sic). La magistrada **instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dicto un **acuerdo de acumulación, cumplimiento, admisión, cierre de instrucción y solicitud de fecha y hora para sesión privada** con fecha **uno de diciembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con quince minuto** del día de hoy **uno de diciembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha uno de diciembre del año en curso, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos** alojados en la **página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ  
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



ACUERDO

TEEC/JDC/24/2025/INC/2 Y ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.**

**EXPEDIENTE INCIDENTAL:** TEEC/JDC/24/2025/INC/2  
Y ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025.

**INCIDENTISTAS:** MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ Y JHOSUE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB, QUIENES SE OSTENTAN COMO PRESIDENTA Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL QUE SE ENCONTRABA EN FUNCIONES AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DE DICHO COMITÉ.

**RESPONSABLES:** COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJO ESTATAL TODOS DEL PAN.

**MAGISTRADA INSTRUCTORA:** INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con esta fecha uno de diciembre de dos mil veinticinco, la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta a la magistrada instructora de este órgano jurisdiccional electoral local, con el escrito signado por el apoderado legal del Partido Acción Nacional y documentación adjunta; recibido a través del correo especializado FedEx Express ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veintiocho de noviembre de la presente anualidad, a las ocho horas con treinta minutos, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**VISTOS:** la cuenta, la magistrada instructora;

**A C U E R D A:**

**PRIMERO. Acumulación y cumplimiento.** Se tiene por presentado a Jorge Ismael Navarro Mendoza, en su carácter de apoderado legal del partido Acción Nacional, con su escrito en alcance al escrito de cumplimiento de requerimiento formulado por esta autoridad electoral local de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticinco; en consecuencia, acumúlese a los autos la documentación antes descrita, para los efectos legales correspondientes, quedando la magistrada instructora enterada de su contenido.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



ACUERDO

TEEC/JDC/24/2025/INC/2 Y ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025

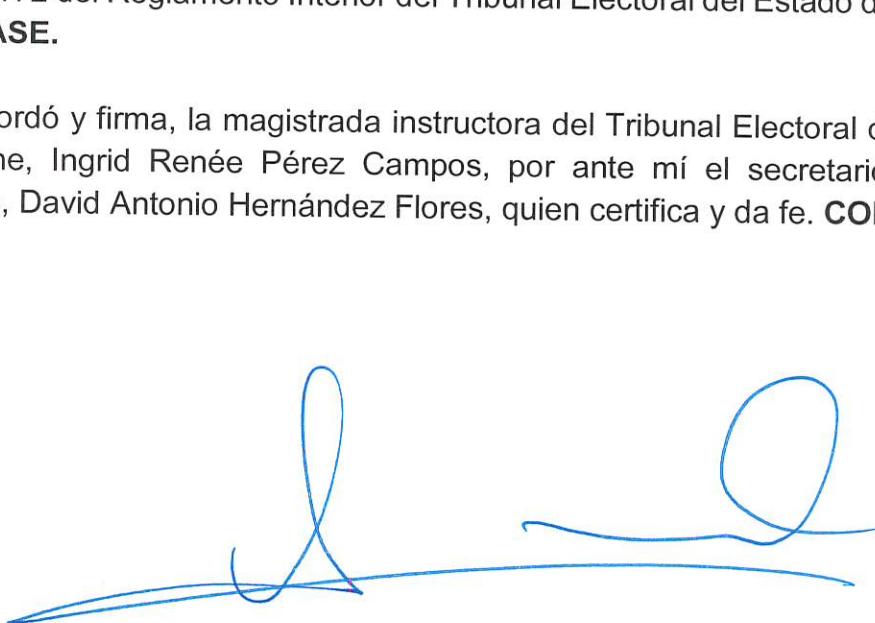
**SEGUNDO. Admisión.** Encontrándose legitimadas las partes actoras para promover el presente incidente y no habiendo otro trámite que realizar, de conformidad con los artículos 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 165, fracciones II y III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se admite** el presente incidente promovido por María del Rosario Cruz Hernández y Jhosue Jesús Rodríguez Golib, quienes se ostentan como presidenta y secretario general, respectivamente, del Comité Directivo Estatal que se encontraba en funciones al momento de llevar a cabo el procedimiento de elección de la presidencia, secretaría general e integrantes de dicho comité; y, **se abre instrucción**.

**TERCERO. Cierre de instrucción.** Al considerar que se cuenta con los elementos suficientes para resolver el incidente en que se actúa, conforme con lo previsto en el artículo 674, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **se declara cerrada la instrucción**, por lo que se procede a formular el proyecto de sentencia respectivo.

**CUARTO. Solicitud de fecha y hora.** A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de Acuerdo Plenario, y se lleve a cabo la **Sesión Privada de Pleno**, se solicita a la presidencia fijar fecha y hora de conformidad con lo previsto en los artículos 15, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, párrafo tercero y 31, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**Notifíquese** personalmente a los incidentistas y a todas y todos los interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 690 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.  
**CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma, la magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA 3

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS  
MAGISTRADA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



ACUERDO

TEEC/JDC/24/2025/INC/2 Y ACUMULADO TEEC/JDC/25/2025

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (01 de diciembre de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.**